

66021015V - HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL - (1º) Primero - Primer Cuatrimestre

DATOS DEL TUTOR	
Asignatura	HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL
Departamento	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
Estudios	GRADO EN DERECHO
Código	66021015V
Curso y periodicidad	(1º) Primero / Primer Cuatrimestre
Tutor/a	RIQUELME JIMÉNEZ, CARLOS JOSÉ
e-mail Uned	criquelmej@valdepenas.uned.es

SOBRE LA ASIGNATURA

1.- ¿EN QUÉ CONSISTE LA ASIGNATURA?

- Asignatura de formación básica y de carácter obligatorio en el Grado de Derecho. 6 créditos ECTS.
- Función formativa para comprender el resto de materias y el sentido de los estudios del Grado en Derecho.
- Objetivos:
 - Conocer el origen y evol

- Enlace a la Asignatura.
- Enlace al equipo docente,
- Enlace al horario de atención al alumno.

HORARIO DE TUTORÍAS EN EL CENTRO Y HORA DE GUARDIA.

Tutoría: Miércoles, de 21:10 a 22:00 horas.
Guardia: Miércoles, de 18:25 a 19:15 horas.

2.- ¿ES NECESARIO UTILIZAR EL LIBRO? ¿PUEDO ESTUDIAR CON APUNTES DE INTERNET?

Es imprescindible estudiar por los libros recomendados por el Equipo Docente de la Sede Central en la cuota a la que corresponde el Centro Asociado de Ciudad Real.

Dicho material (compuesto por un libro de teoría, donde se desarrollan todas las lecciones del programa y otro de prácticas, consistente comentarios de textos histórico-jurídicos) es autosuficiente para estudiar la materia.

El Centro Asociado de Ciudad Real corresponde a la Cuota docente de: Dra. D.^a María Consuelo Juanto Jiménez

- Parte teórica: ESCUDERO, J.A., Curso de Historia del Derecho Español, EDISOFER, 2012 (4ª edición revisada).

- Parte práctica: VV.AA.: Comentarios de texto de Historia del Derecho Español, Sanz y Torres, Madrid 2016.

Está totalmente desaconsejado estudiar por apuntes que no sean aquellos que el propio alumno elabore sobre la base de los manuales de estudio recomendados.

COMUNICADO EN EL CURSO VIRTUAL: Los Profesores del Departamento desautorizan cualquier material docente, resumen, fotocopia o «apuntes» de la asignatura que no sea el expresamente recomendado. Por tanto, no se hacen responsables de los contenidos, ni del rigor científico o docente de dichos materiales. El único material recomendado para estudiar la materia es el que consta en la Guía Oficial de la Asignatura.

- Enlace a la bibliografía básica.
- Enlace a la bibliografía complementaria.

3.- ¿HAY QUE IR A CLASE? ¿CÓMO Y CUANDO SON LAS TUTORIAS?

Es muy recomendable. Las actividades que se llevarán a cabo en cada una de las tutorías tienen por finalidad facilitar al alumno el estudio de esta asignatura al objeto de que pueda afrontar con éxito la prueba presencial. Son las siguientes:

- Analizar los principales aspectos teóricos de los temas del programa de la asignatura, con la finalidad de que el alumno tenga una visión clara, general y global de cada uno de ellos.

- Incidir, en especial, en la aplicación de los contenidos teóricos a través de la técnica del comentario de texto histórico-jurídico, para la comprender la realidad de las diferentes instituciones de cada época, estableciendo las oportunas conexiones entre los conocimientos adquiridos.

- Analizar con detenimiento aquellos contenidos que presentan una mayor dificultad, facilitando su comprensión a través de explicaciones complementarias.
- Fomentar en el alumnado la reflexión sobre los contenidos estudiados y la relación existente entre los mismos.
- Familiarizar al alumnado con el uso adecuado del vocabulario técnico del Derecho, que resulta esencial en su formación como futuro jurista.
- Orientar, en el sentido indicado por el Equipo Docente de la asignatura, sobre las pautas de realización de la Prueba de Evaluación Continua, al alumnado que voluntariamente se acoja a este tipo de Evaluación.

4.- ¿ES IMPORTANTE/ÚTIL LO QUE PONEN EN ALF?

Es conveniente que el alumno acceda periódicamente a ALF por si se produjera algún comunicado por parte del Equipo Docente.

Así mismo resulta útil consultar los foros de la asignatura. Ahora bien, el alumno sólo debe tener en cuenta las respuestas a las preguntas que se hubieran formulado y que hayan sido dadas por los miembros del equipo docente, al objeto de aclarar distintas cuestiones.

En la plataforma del Curso Virtual el alumno puede encontrar un archivo con preguntas frecuentes sobre los contenidos de la asignatura que se han planteado en los últimos cursos y que contienen las respuestas dadas por el equipo docente. Pueden resultar de utilidad para la resolución de dudas. Así mismo tiene un enlace a distintas videoclases de la asignatura dadas por miembros de su Equipo Docente.

5.- SISTEMA DE EVALUACIÓN.

- Enlace al sistema de evaluación.

CONSEJOS DEL TUTOR SOBRE LAS PEC's, LOS EXÁMENES Y LA RELACIÓN ENTRE ELLOS.

El examen se desarrollará en la Plataforma AVEX.

Duración del examen: 45 minutos.

El examen consta de tres preguntas (comentarios de texto) de las cuales el estudiante solo contestará dos. El estudiante no debe hacer el comentario externo del texto (descripción de la Fuente), sino solo el comentario interno. Por tanto, el estudiante no debe explicar la descripción de la Fuente. Únicamente debe contestar el contenido interno del texto (localizar y definir las instituciones o situaciones de hecho contenidas en el texto, y explicarlas en relación a su contexto). Los textos objeto de examen no necesariamente tienen que estar en el libro de comentarios de texto recomendado en la Guía oficial. No obstante, este libro es muy útil porque le indica las pautas a

seguir en muchos casos.

PEC:

Consiste en la elaboración de un trabajo original por parte del alumno, de una extensión mínima de 20 folios (no se contabilizan las citas literales), en letra Times New Roman 12, espaciado sencillo, (=espacio interlineal 1), sobre la materia que previamente le será indicada por el Departamento de Historia del Derecho. Apertura de 15 de octubre. Fecha tope 15 diciembre. A través de ALF.

Tiene un carácter voluntario. Se puede obtener la máxima calificación (10) exclusivamente con la prueba presencial. La PEC es un trabajo denso, que exige un importante esfuerzo por parte del alumno, por lo que debe valorar el tiempo del que dispone para la preparación de la asignatura.

En caso de que el alumno decida realizar la PEC, esta sólo se valorará cuando haya obtenido un 7 en el examen presencial. La valoración de la PEC será un 25 % de la calificación total, correspondiendo el 75 % restante a la prueba presencial escrita y obligatoria. La calificación de la PEC sólo es válida para la convocatoria ordinaria.

- Enlace a la guía oficial de la asignatura.

6.- RECOMENDACIÓN DEL PROFESOR-TUTOR AL ALUMNO.

7.- DESARROLLO TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS/ACTIVIDADES.
